

SECRETARIA DE JUZGADO. Cereté, 11 de julio de 2022.

Señora Juez, al despacho el proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 23162310300220170021400, el cual la parte ejecutante por intermedio de su apoderado solicita la entrega de depósitos judiciales. Provea lo de ley.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
E-mail: j02cctocerete@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sitio Web:

¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.
CALLE 12 No 100-09 PISO 3 / OFICINA 03
CERETE – CÓRDOBA

Cereté, Córdoba, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	23-162-31-03-002-2017-00214-00
DEMANDANTE	YARLENIS MARCELA OCHOA MESTRA
DEMANDADO	JOSE MIGUEL RAMIREZ GOMEZ JUAN ALBERTO OROZCO ZUNILDA ROBIÑO VILLERA

Se encuentra al despacho el presente proceso de la referencia y una vez revisado el mismo, se observa que a través de auto del 17 de junio de 2020 el despacho modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y la objeción a la liquidación del crédito presentada por la parte demandada y en su lugar fijó la liquidación de la siguiente forma:

- *Con respecto a la obligación contenida en letra de cambio N° 8332, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$531.957.167,00*
- *Con respecto a la obligación contenida en letra de cambio N° 8324, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$836.595.278,00*
- *Con respecto a la liquidación contenida en letra de cambio N° 8322, el total de crédito, fue liquidado en la suma de \$836.595278,00*

Providencia en la cual se entregaron 21 títulos de depósito judicial por la suma total de **\$16.104.836,00.**

Posteriormente, en auto de 13 de octubre de 2021, se entregaron otros 10 títulos de depósito judicial por valor total de **\$3.921.560,00.**

Así mismo, se advierte que el apoderado judicial de la parte ejecutante en fecha veintiuno (21) de abril de 2022, presentó memorial en el que solicita la entrega de depósitos judiciales que se encuentren a disposición del proceso de la referencia, por lo que revisada la plataforma de depósitos judiciales que lleva el juzgado en el Banco Agrario, se observa que existen dineros retenidos por cuenta de este proceso a órdenes del Juzgado, así :

Numero Deposito Judicial	Valor
427150000120961	\$392.156,00
427150000121633	\$392.156,00
427150000122076	\$392.156,00
427150000122540	\$392.156,00
427150000122773	\$392.156,00
427150000123454	\$392.156,00
427150000123755	\$392.156,00
427150000124370	\$392.156,00
427150000124786	\$392.156,00

Razón por la cual, se estima procedente su entrega, pues dicha suma junto con las entregadas previamente no supera el monto de la obligación liquidada; y por ello se hará entrega de los depósitos judiciales mencionados a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial Dr. JOSE VICENTE TAPIA ARTEAGA, identificado con C.C No 11.165.705, quien tiene facultad para recibir, según se lee en el poder adjunto a la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega a la parte ejecutante, por intermedio de su apoderado judicial Dr. JOSE VICENTE TAPIA ARTEAGA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.165.705, quien tiene facultad de recibir,

según se lee en el poder adjunto a la demanda, los siguientes depósitos judiciales:

Numero Deposito Judicial	Valor
427150000120961	\$392.156,00
427150000121633	\$392.156,00
427150000122076	\$392.156,00
427150000122540	\$392.156,00
427150000122773	\$392.156,00
427150000123454	\$392.156,00
427150000123755	\$392.156,00
427150000124370	\$392.156,00
427150000124786	\$392.156,00

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO

JUEZA